



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

DECRETO N° 5752

CHILLÁN VIEJO, 30 SEP 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido Funcionario de fecha 24/09/2021 del Sr. Juan Barrera Canto, Tens del CESFAM Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para asistir a Hospital Clínico Regional de Concepción Dr. Guillermo Grant Benavente, con la finalidad de trasladar a paciente el día 28/09/2021.

c) Cometido Funcionario de fecha 24/09/2021 del Sr. Eduardo Martínez Pereira, Conductor del Departamento de Salud, mediante el cual solicita concurrir a Hospital Clínico Regional de Concepción Dr. Guillermo Grant Benavente, el día 28/09/2021 con la finalidad de trasladar a paciente.

d) Autorización dada con fecha 28/09/2021 por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.



DECRETO:

1.- **ENCOMIENDASE** al Sr. Eduardo Martínez Pereira, C.I. N° 13.603. [REDACTED] 6, Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo y al Sr. Juan Barrera Canto, CI. N° [REDACTED] Tens del CESFAM Federico Puga Borne para que viajen el día 24/09/2021 viaje a Hospital Clínico Regional de Concepción Dr. Guillermo Grant Benavente, ubicado en San Martín N° 1436, con la finalidad de trasladar a paciente.

2.- El viaje se realizará en ambulancia de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PZ CD - 40, conducido por Don. Eduardo Martínez Pereira.

3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la ciudad de Chillán y Concepción.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI-OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RRHH.



30 SEP 2021